



a la riqueza de ciertas clases el caso de los gastos  
 en un proyecto útil a todos y si solo a las clases  
 en debida obediencia de la expresada R. Orden. An-  
 que ha sido la consideración oportuna de esta idea  
 no estimo p. base del repto el presupuesto para las  
 contribuciones del Reyno y el de la directiva y compren-  
 de los productos del caso; razones que combencen a  
 V. S. de no ser araguable su reclamacion, segun opi-  
 na esta Comision, de cuyo acuerdo se lo participo a  
 V. S. por contextacion a su Oficio de del pasado = Dia  
 quena V. S. m. d. A. Murcia 18 de Junio de 1819 = C.  
 P. Manuel Donamayor = A. Presidente y Ayun-  
 tamiento de Cartagena = Y entendido todo por  
 este Ayuntamiento despues de haver conferenciado  
 y discutido lo conveniente acuerdo: se verifique  
 la formacion del censo para lo qual admite la propo-  
 sicion de D. Geronimo Romero y que asi se diga a  
 la Comision de Contribuciones para su inteligencia  
 y q. con dho. censo o Estadística q. devran estar echos  
 para el dia veinte de Julio proximo venidero forme  
 inmediatamente el reparto y cobranza de los veinte  
 y un mil setecientos y dos r. diez y seis mrs. V. con mas  
 el caso del enunciado censo, pue de ello depende  
 la responsabilidad de esta Corporacion, dando p.

